



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades



# Situación epidemiológica de la Rabia Urbana en el contexto de la Pandemia por COVID-19 en el Perú

SE 48



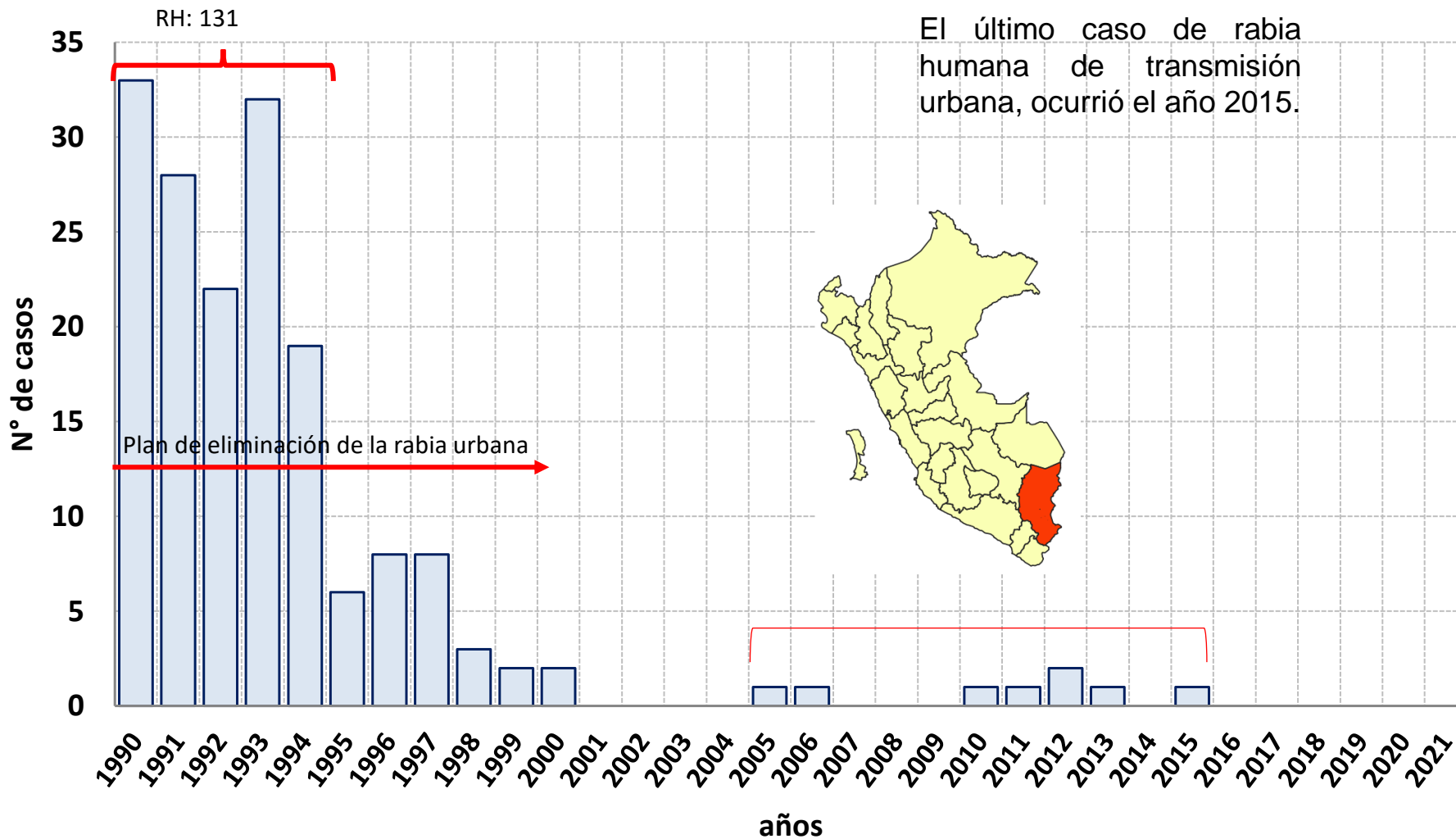
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

# Rabia humana urbana en el Perú





PERÚ

Ministerio de Salud

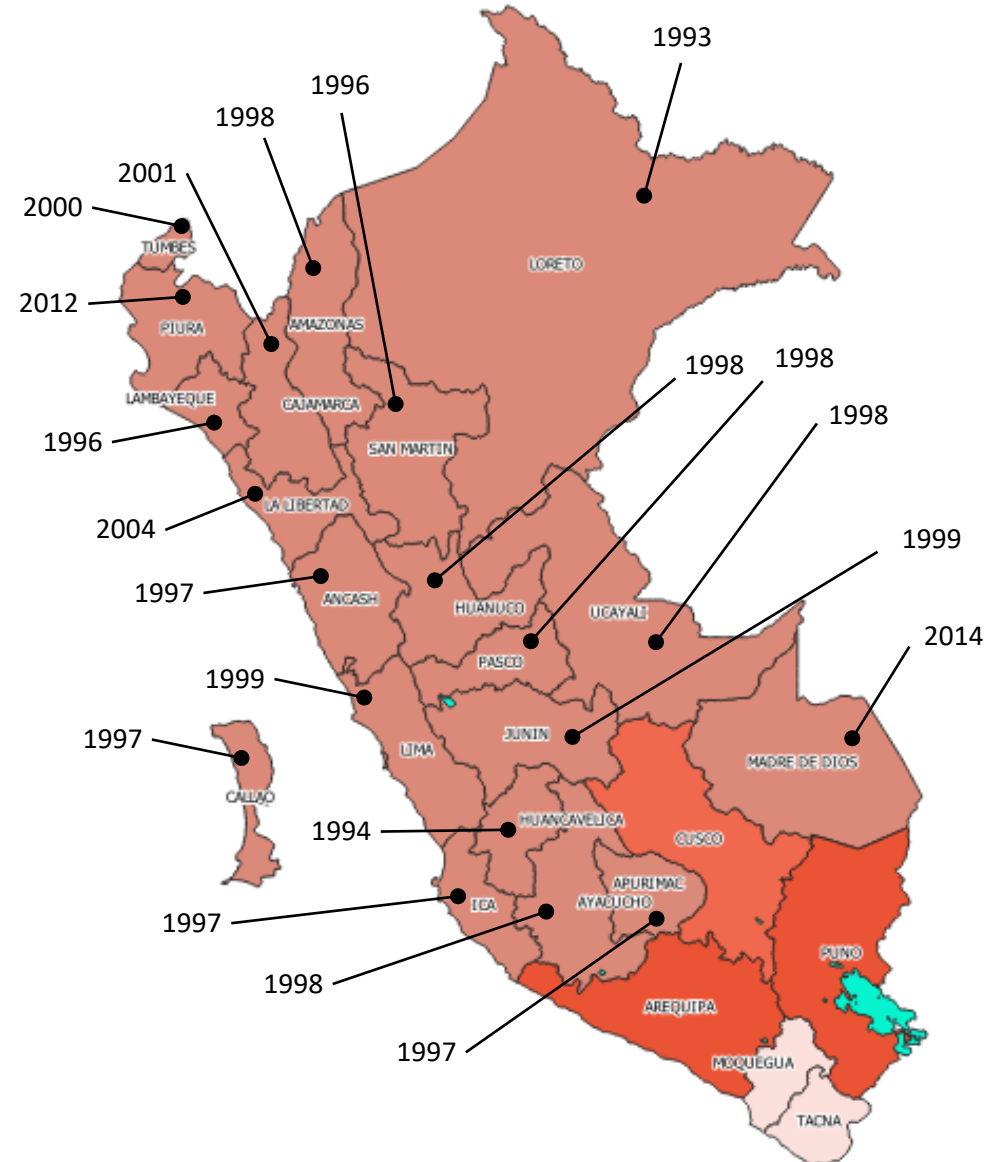
Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

### Año de última notificación de rabia canina, Perú

#### Antecedente histórico de rabia canina según último caso reportado por regiones

Departamentos	Año de última notificación	Nº de años sin notificación
Moquegua	s/d	+ 45
Tacna	1976	45
Loreto	1993	28
Huancavelica	1994	27
Amazonas	1996	25
Lambayeque	1996	25
San Martín	1996	25
Ancash	1997	24
Apurímac	1997	24
Callao	1997	24
Ica	1997	24
Ayacucho	1998	23
Huánuco	1998	23
Pasco	1998	23
Ucayali	1998	23
Junín	1999	22
Lima	1999	22
Tumbes	2000	21
Cajamarca	2001	20
La libertad	2004	17
Piura	2012	9
M. de Dios	2014	7
Cusco	2021	0
Arequipa	2021	0
Puno	2021	0



# Rabia canina 1990 – 2021\*



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Amazonas		3	2	3	12	12	3								1			1																	
Ancash	3	1	6	30	10	10	5	2																											
Apurímac	7	5	2	19	5	5	10	1					1																						
Arequipa	1	1				1	1		1																2	19	58	47	50	41	20	68			
Ayacucho	15	8	3	1					3		1	1										1													
Cajamarca	63	35	28	48	50	68	36	27	14	1		1		2																					
Callao			3	40	14	17	4	2																											
Cusco	13	8	7	23	18	15	16	15	4																					6		1			
Huancavelica	4	6	3		3																														
Huánuco	33	11	10	21	7	1		3	1		1																								
Ica	57	33	34	18	15	11	10	4																											
Junín	95	52	37	46	14	10	24	43	10	4																									
La Libertad	68	47	16	15	20	24	17	21	5	4	2	11		1	2																				
Lambayeque	108	76	32	33	40	23	6								1																				
Lima		5	64	342	130	56	25		1	1																									
Loreto			1	2																															
M. de Dios									2	14	26									1	12	2	4			2									
Moquegua																																			
Pasco	25	2	2	7	7	1	4	1	1																										
Piura	299	106	65	57	99	119	118	118	81	11	14	6	11			1																			
Puno	17	4	19	44	20	20	29	8	18	9	11	18	5	4	16	13	7	14	7	8	6	13	10	5	7	11	6	5	17	19	4	4			
San Martín	4	5	6	4	6	6	2						1							1															
Tacna																																			
Tumbes	18	8	4	3	0	0	2	3	0	0	1																								
Ucayali	28	14	3	18	25	8	3	46	10																										
<b>Total</b>	<b>858</b>	<b>430</b>	<b>347</b>	<b>774</b>	<b>495</b>	<b>406</b>	<b>315</b>	<b>295</b>	<b>150</b>	<b>45</b>	<b>56</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	<b>24</b>	<b>73</b>			
<b>RHU</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>					<b>1</b>	<b>1</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>1</b>									

Variante 1	
Variante 2	
Variante silvestre 3 - 5	

FUENTE: CDC/INS/DGIESP



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

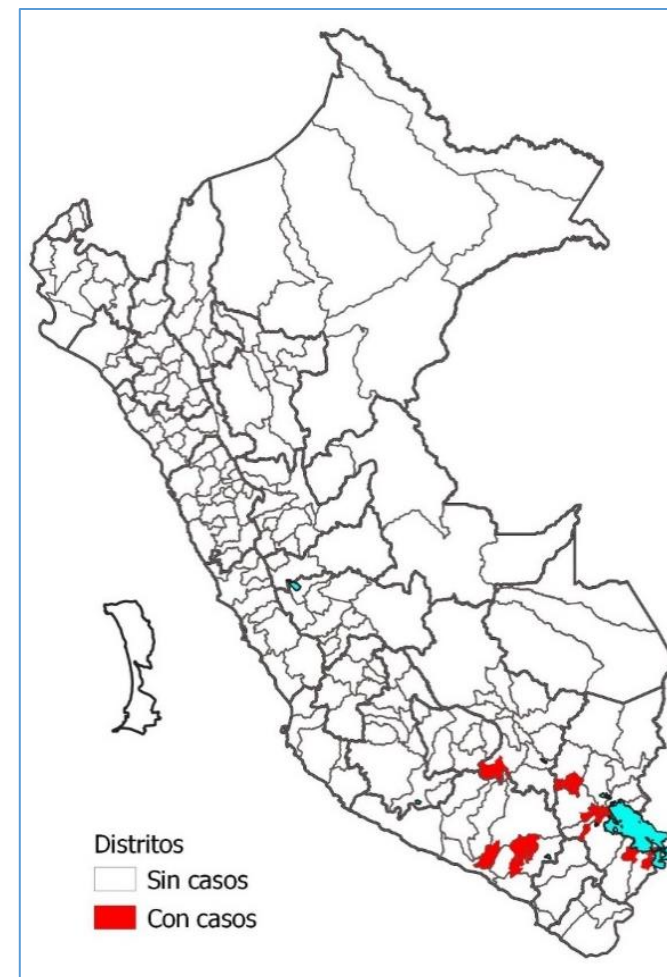
# Rabia urbana en el Perú

- En el Perú Puno y Arequipa evidencian transmisión sostenida de rabia urbana (canina) durante el último quinquenio.
- Puno con una distribución extendida en algunas áreas urbanas (Juliaca), y otros focos esporádicos en las áreas rurales.
- En Arequipa los casos se concentran en el área urbano y urbano marginal en la ciudad de Arequipa.



**Casos de rabia canina por distritos, Perú 2015 – 2021\***

Distrito	Total Año (Hasta la SE 53)						2021* Total	Total
	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
Cerro Colorado	-	31	23	23	19	7	43	146
Yura	-	3	5	11	8	7	9	43
Mariano Melgar	11	8	7	5	1	1	1	34
Miraflores	2	7	1	2	4	-	-	16
Cayma	-	3	3	1	5	3	2	17
Majes	-	-	-	-	-	-	10	10
Paucarpata	1	2	1	2	1	2	1	10
Alto Selva Alegre	2	1	4	-	1	-	-	8
JLB y Rivero	-	1	-	4	1	-	-	6
Socabaya	1	-	1	2	-	-	1	5
Arequipa	2	-	-	-	-	-	1	3
Uchumayo	-	1	1	-	-	-	-	2
Jacobo Hunter	-	-	1	-	-	-	-	1
Sachaca	-	1	-	-	-	-	-	1
La Joya	-	-	-	-	1	-	-	1
<b>Total Arequipa</b>	<b>19</b>	<b>58</b>	<b>47</b>	<b>50</b>	<b>41</b>	<b>20</b>	<b>68</b>	<b>303</b>
Juliaca	6	-	3	12	15	3	3	42
Atuncolla	-	-	-	2	1	-	-	3
San Miguel	-	-	-	-	2	-	1	3
Ayaviri	1	-	1	-	-	-	-	2
Pusi	-	1	-	1	-	-	-	2
Cabanilla	1	-	-	1	-	-	-	2
Cupi	-	2	-	-	-	-	-	2
Juli	2	-	-	-	-	-	-	2
Llalli	-	2	-	-	-	-	-	2
Coata	-	-	-	-	1	-	-	1
Yunguyo	-	-	1	-	-	-	-	1
Caracoto	-	-	-	1	-	-	-	1
Umachiri	-	1	-	-	-	-	-	1
Zepita	1	-	-	-	-	-	-	1
Mañazo	-	-	-	-	-	1	-	1
<b>Total Puno</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>66</b>
Santo Tomás	-	-	-	-	6	-	1	7
<b>Total Cusco</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>Total Perú</b>	<b>30</b>	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	<b>24</b>	<b>73</b>	<b>376</b>

**Rabia canina 2015 – 2021\***


Durante el periodo 2015 – 2021\*, se han reportado casos en 31 distritos de 10 provincias en 3 departamentos



PERÚ

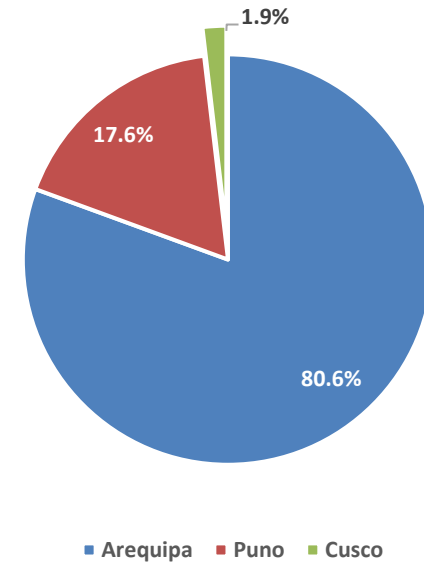
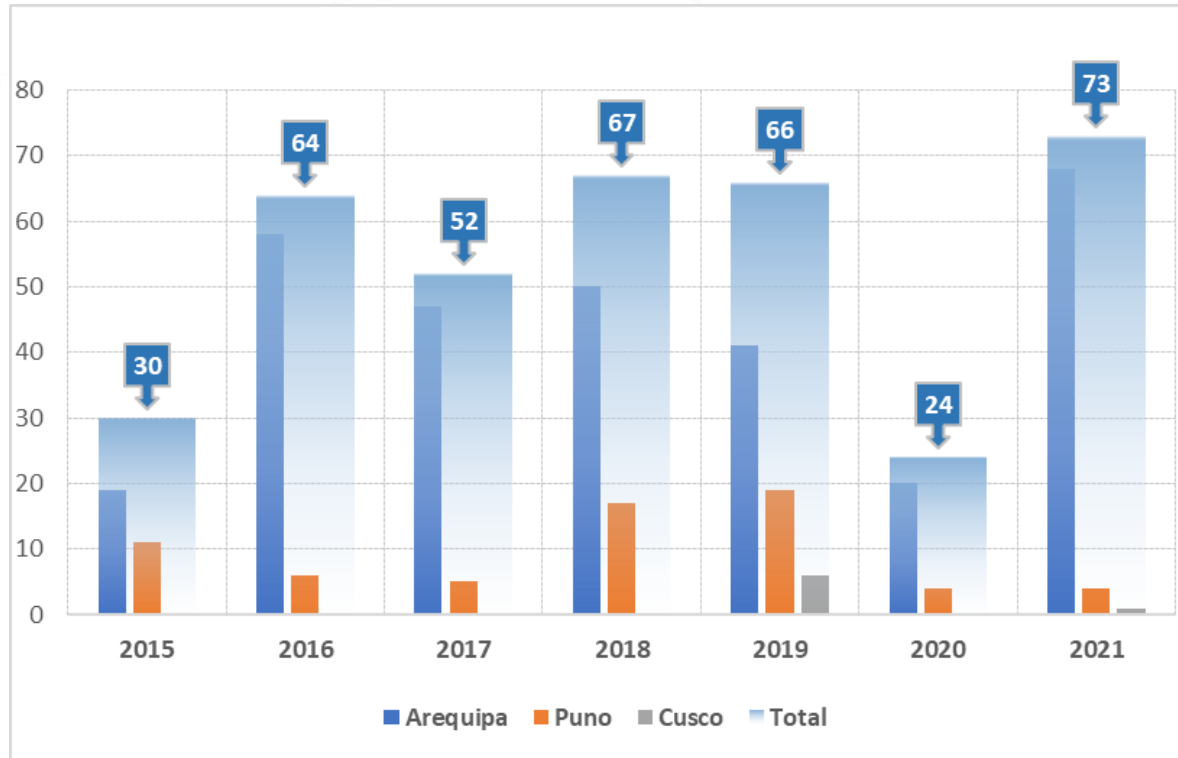
Ministerio de Salud

Rabia canina 2015 – 2021\*

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

### Casos de rabia canina por departamentos, Perú 2015 – 2021\*



FUENTE: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades/ INS/ DIRESA

En el periodo 2015 – 2021\* se han notificado 376 casos de rabia canina, el 80.6% (303) procede de Arequipa, el 17.5% (66) de Puno y el 1.8% (7) del Cusco.

Durante los últimos meses del 2021 se han presentado casos de rabia canina en las provincias de Chumbivilcas en Cusco y Caylloma - Arequipa



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaCentro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

## Casos de rabia canina, por semanas epidemiológicas Perú años 2019 – 2021\*

Departamento	Provincia	Distritos		año		Semanas epidemiológicas 2021*											Total 2021*	
		No productivo	productivo	2019	2020	1 - 38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48		
Arequipa	Arequipa		Cerro Colorado	19	7	33	2	-	1	1	1	1	-	2	1	1	43	
			Yura	8	7	8	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	9
			Cayma	5	3	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
			Arequipa	0	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
			Socabaya	0	0	0	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
			Mariano Melgar	1	1	0	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
			Paucarpata	1	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
			Miraflores			4	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
			JLB Rivero			1	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
			Alto Selva Alegre			1	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
			La Joya			1	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
	Caylloma		Majes	0	0	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10		
Puno	San Roman		Juliaca	15	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	
			San Miguel	2	0	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
	Puno		Mañazo	0	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
			Atuncolla			1	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
			Coata			1	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
Cusco	Chumbivilcas		Santo Tomás	6	0	0	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1		
<b>Total</b>				<b>66</b>	<b>24</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>73</b>	

Hasta la SE 48, se han reportado 73 casos de rabia canina (68 en Arequipa, 4 en Puno y 1 en Cusco)  
En Arequipa: Cerro Colorado 63.2%, Majes 14.7% y Yura 13.2% de lo registrado en Arequipa en 2021.





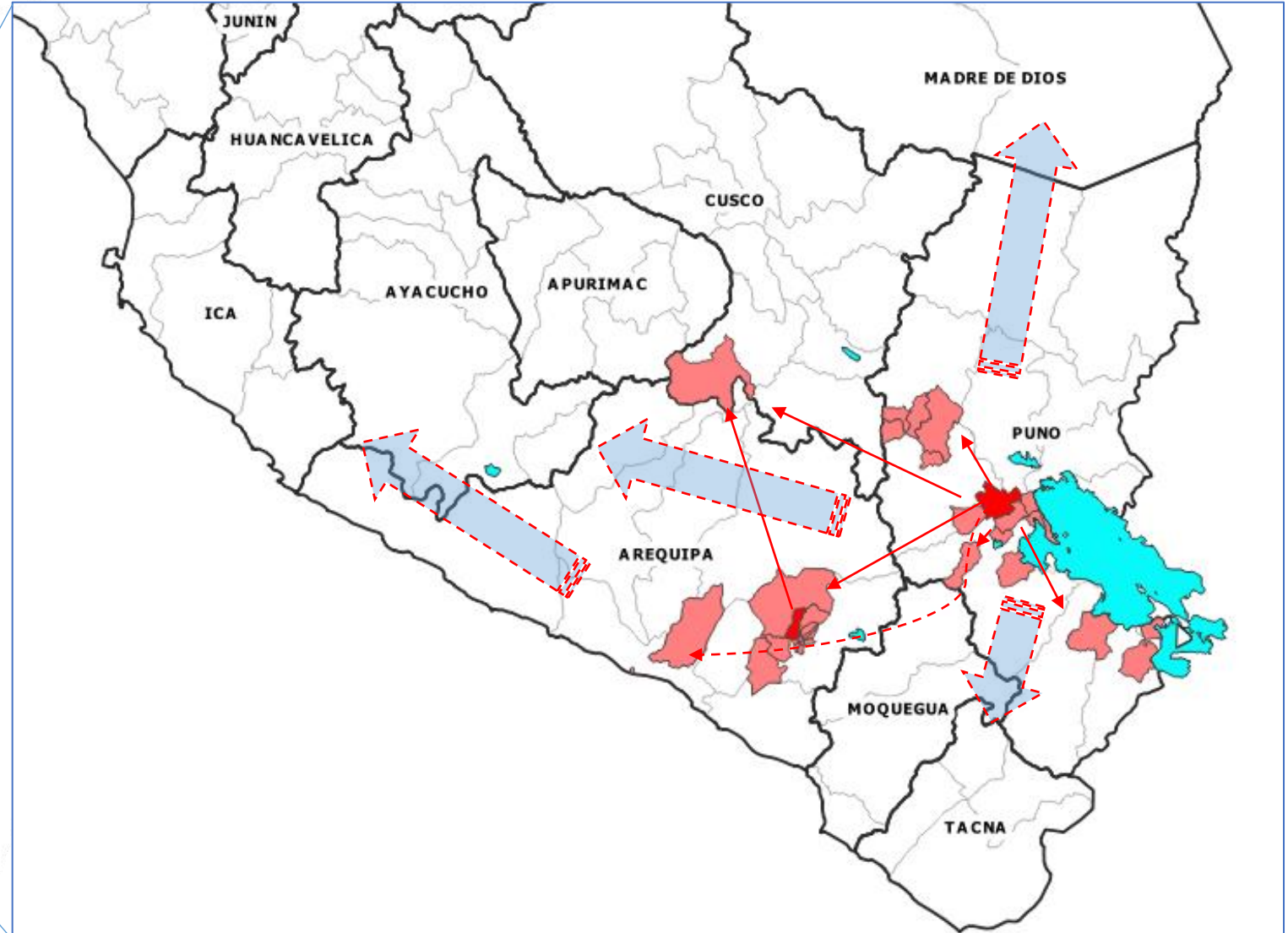
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

## Dispersión de la rabia urbana, Perú 2015 – 2021\*





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

## Aspectos críticos para el control de la rabia urbana

- Caída sostenida de la vigilancia de rabia urbana los últimos años, el mayor porcentaje de muestras son de las áreas productivas de rabia.
- Venta ambulatoria y tránsito sin control de mascotas (canes, gatos, animales silvestre, etc.)
- La reintroducción de la rabia canina en la provincia de Arequipa y ahora Caylloma esta relacionada con el alto flujo migratorio entre estas regiones y favorecido por la alta proporción de canes susceptibles y la **baja cobertura de vacunación canina** obtenida durante los últimos años.
- A pesar de las estrategias comunicacionales, aún la población tiene baja percepción de riesgo
  - No vacuna a sus animales
  - Cultura de reposición de animales vía recojo de canes de la vía pública
  - Crianza semidomiciliaria y/o exclusivamente extradomiciliaria
- Se repite la reintroducción de rabia en otras provincias (Caylloma) – (Chumbivilcas), no hay lección aprendida.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

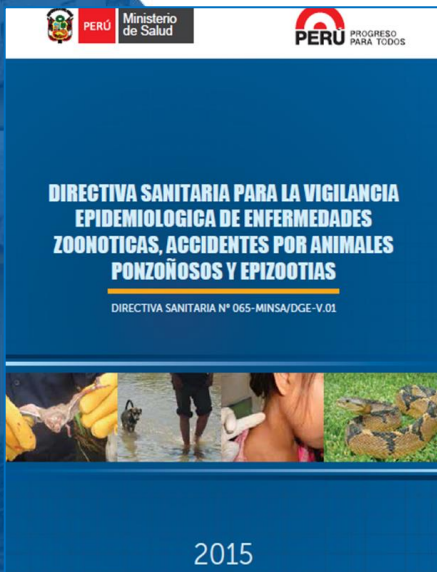
Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades



## Estrategias para la vigilancia de rabia

- **Vigilancia epidemiológica de rabia: RENACE**  
Puntos de enlace MINSA/SENASA
  - ✓ Vigilancia comunal.
  - ✓ Vigilancia con Servicios veterinarios y gobierno local.
- **Capacitación integral del personal de salud** en los niveles regionales y locales. (Talleres virtuales de actualización).
- Asistencias técnicas de monitoreo de actividades integrales, **Plan de intervención rápida para el control de la rabia canina en la MR Zamacola distrito de Cerro Colorado.**



La vigilancia epidemiológica y la educación sanitaria los principales ejes de prevención de la rabia.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

## Retos para el control de la rabia

- Gestión de la información
  - Atención de personas – seguimiento
  - Vacunación antirrábica canina
  - Vigilancia epidemiológica de la rabia
- Control de foco rabia urbana y silvestre
- Involucramiento de los gobiernos locales y regionales en el control de la rabia.
- Actualización de las estimaciones de la población canina
- Población sensibilizada con tenencia responsable.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades



- El Ministerio de Salud brinda la asistencia técnica, monitoreo, supervisión, mediante el desplazamiento de un equipo técnico de profesionales de:
- La DGIESP, CDC-Epidemiología, OGC (Comunicaciones), Dirección de Promoción de la Salud.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, emite la **ALERTA EPIDEMIOLOGICA - AE 007- 2021**, frente al riesgo de presentación de rabia humana y la diseminación de rabia canina.

REPUBLICA DEL PERU  
Ministerio de Salud  
Viceministerio de Salud Pública  
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

Decreto de Urgencia de Emergencia Sanitaria  
"Situación de Emergencia de Salud Pública por Enfermedad Infecciosa"

Decreto de Urgencia de Emergencia Sanitaria  
"Situación de Emergencia de Salud Pública por Enfermedad Infecciosa"

ALERTA EPIDEMIOLOGICA

Riesgo de presentación de rabia humana y diseminación de la rabia canina

COODIGO: AE 007- 2021

I. OBJETIVO

Alertar a los servicios de salud de Lima, Callao, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Tarma, Arequipa, Puno y Cusco para que brinde al riesgo de presentación de casos de rabia humana y el riesgo de diseminación de la rabia canina, se fortalezca la vigilancia, prevención y control.

II. SITUACIÓN ACTUAL.

**Rabia humana urbana:** La rabia humana transmitida por perros en el Perú se encuentra en vías de eliminación, el último caso ocurrió el año 2010, siendo Puno la única región del país que reportó casos de rabia humana entre el 2003 y 2010, sin embargo, el riesgo de transmisión se mantiene en las áreas urbanas debido a la persistencia de transmisión de rabia canina.

**Rabia animal:** El departamento de Puno presenta transmisión sostenida de rabia en perros a lo largo de los años, durante el quinquenio 2016 - 2020, se reportó un promedio de 10 casos anuales, hasta la UE 48-2021 se han notificado 4 casos procedentes de los distritos de Juliaca (07) y San Miguel (01) en la provincia de San Román.

En el departamento de Arequipa, entre el 2016 - 2020, se notificaron un promedio de 43 casos anuales, todos ellos procedentes de 18 distritos de la provincia de Arequipa. Hasta la UE 48-2021 se notificaron 60 casos de rabia canina, 13 de ellos en el distrito de Miraflores de la provincia de Caylloma, luego de la reintroducción producida en el mes de febrero.

La reintroducción de rabia en la provincia de Caylloma y el último caso de rabia presentado en la provincia de Chumbivilcas, evidencian el alto riesgo de diseminación de la transmisión de rabia canina en el sur del país, el cual se agudiza y transporta por su proximidad al distrito de Cerro Colorado en Arequipa al distrito de Sábila, Tarma en el Cusco.

La persistencia de transmisión de rabia canina en las provincias de Arequipa y San Román en Puno, así como la presentación de casos en nuevas localidades (Caylloma y Chumbivilcas más de 2 años), sumado a otros departamentos de riesgo de rabia como: Cusco, Tarma, Madre de Dios, Arequipa, Puno y Cusco, generan un riesgo de diseminación de rabia canina, lo cual se evidencia por el aumento de la cobertura de vacunación canina, lo cual agudiza el riesgo de diseminación de rabia canina.

Asimismo, debido a mantenerse la transmisión de rabia urbana focalizada con largos períodos de silencio en el resto del país, continúa existiendo un bajo porcentaje de riesgo de la población, generando la atención domiciliar de los accidentes por mordeduras sin acudir a los servicios de salud incrementando el riesgo de rabia humana.

En este contexto el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CENEP), emite la presente Alerta Epidemiológica.

III. RECOMENDACIONES

Se emite las siguientes recomendaciones dirigidas a los registros de Lima, Callao, Ica, Moquegua, Tarma, Madre de Dios, Arequipa, Puno y Cusco.

www.epi.gob.pe | Calle José Pizarro  
1125 0100-0000 | 1125 0100-0000

REPUBLICA DEL PERU  
Ministerio de Salud  
Viceministerio de Salud Pública  
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

Decreto de Urgencia de Emergencia Sanitaria  
"Situación de Emergencia de Salud Pública por Enfermedad Infecciosa"

Decreto de Urgencia de Emergencia Sanitaria  
"Situación de Emergencia de Salud Pública por Enfermedad Infecciosa"

- Optimizar la organización de los servicios de salud, para garantizar la oportuna y adecuada atención de los accidentes por mordedura de animales susceptibles
  - Garantizar el abastecimiento deológicos farmacológicos (vacunas antirrábicas) y equipo antirrábico.
  - Capacitación del personal de salud para la atención de la persona expuesta
  - Observancia al 100% de animales susceptibles vacunados.
- Garantizar una adecuada investigación, y control de flujo de rabia urbana, mediante la intervención de equipos y acciones integradas.
  - Realizar una activa de personas expuestas (mordidas y contactos) y atención según necesidad según.
  - Búsqueda activa de otros casos de rabia en animales.
  - Eliminación selectiva de animales potencialmente expuestos.
  - Vacunación antirrábica canina.
- Ofertar mensajes de mensajes a la población, con la finalidad de asegurar la atención de mordeduras y búsqueda de atención oportuna de las personas expuestas de los servicios de salud.
  - Difusión de medidas preventivas de atención de accidentes por mordeduras ("Lávese la herida con agua y jabón", "Uso de animal agresor" y "Acudir a un establecimiento de salud").
- Intensificar la vigilancia entomológica de rabia urbana, en coordinación con gobiernos locales, con los sectores (Educativo y Agrícola), servicios veterinarios, entre otros.
  - Búsqueda activa y detección oportuna de casos de rabia animal de transmisión urbana. Colocar de muestras de animales muertos (atrapados o con signos neurológicos en consultorios veterinarios).
  - Optimizar las acciones de vigilancia de rabia urbana en tiempo y espacio, asegurando una cobertura del territorio.
- Garantizar cobertura de vacunación canina igual o mayor al 80% de la población canina urbana.

Las direcciones de los ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, centros de salud y establecimientos de salud deben difundir la presente alerta para su implementación en todos los establecimientos de salud de su jurisdicción.

LIMA, 28 de noviembre de 2021.

www.epi.gob.pe | Calle José Pizarro  
1125 0100-0000 | 1125 0100-0000

[https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas\\_20217\\_30\\_084047.pdf](https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_20217_30_084047.pdf)



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

El CDC alerta a los servicios de salud de **Lima, Callao, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Arequipa, Puno y Cusco**, para que frente al riesgo de presentación de casos de rabia humana y el riesgo de diseminación de la rabia canina, se fortalezca la vigilancia, prevención y control.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

## Recomendaciones

1. Optimizar la organización de los servicios de salud, para garantizar la oportuna y adecuada atención de los accidentes por mordedura de animales susceptibles
2. Garantizar una adecuada investigación, y control de foco de rabia urbana, mediante la intervención de equipos y acciones integrales.
3. Difusión masiva de mensajes a la población, con la finalidad de asegurar la denuncia de mordeduras y búsqueda de atención oportuna de las personas expuestas en los servicios de salud.
4. Intensificar la vigilancia epidemiológica de rabia urbana, en coordinación con gobiernos locales, con los sectores (Educación y Agricultura), servicios veterinarios, entre otros.
5. Garantizar cobertura de vacunación antirrábica canina, igual o mayor al 80% de la población canina estimada.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención  
y Control de Enfermedades

Así nace una amistad para  
toda la vida.



**Muchas gracias**

Mg. Iván Vargas Meneses

[ivargas@dge.gob.pe](mailto:ivargas@dge.gob.pe)